

DECRETO ALCALDICIO N° 3425

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 632 de fecha 26/12/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la adquisición del nuevo servidor municipal, en el cual se replicara el servidor virtual que se encuentra en intesis gtd, con motivo de en una eventual caída de los servicio que allí se alojan, y de este modo dar continuidad al servicio, a la comunidad utilizando nuestro servidor local, el cual será adquirido mediante trato directo al Proveedor "Vtech soluciones informáticas" vimar group spa implementación de soluciones Informáticas, Rut 76.831.203-6, por un monto Total de \$ 19.095.930.- IVA incluido. Por medio del portal de mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia".

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE trato directo, al Proveedor "Vtech soluciones informáticas" vimar group spa implementación de soluciones Informáticas, Rut 76.831.203-6, por un monto Total de \$ 19.095.930.- IVA incluido. Por medio del portal de mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.29.09.001 Equipos Computacionales y Periféricos, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGEV/JOS/ENM/dgr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Mercado Publico (1)
Informática (1)
Archivo